

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO,
CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2024**

A las diecisiete horas con cinco minutos del 5 de abril de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **sexta sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución del candidato propietario a diputado por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral 18, presentada por la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Hagamos y la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que fija la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a gubernatura, munícipes y diputaciones, para que sean incluidas en la boleta electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del dos de junio de dos mil veinticuatro.



Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy Buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos, siendo las diecisiete horas con cinco minutos de este viernes 5 de abril de 2014, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le pido, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, la consejera **Claudia Alejandra Vargás Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, nos acompaña por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**, por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos Padilla Contreras**, por el Partido Verde Ecologista de México, **Christian Alan Gordillo Velasco**, por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**, por el Partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**, por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruíz**, por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

En consecuencia, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado. Continúe, por favor, con la sesión, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta, por la presentación. Buenas tardes a todas las personas.

Respecto del orden del día, advierto que se incorporó en el tercer punto, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que fija la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a gubernatura, municipios y diputaciones para que sean incluidas en la boleta electoral que se utilizará en la Jornada electoral del 2 de junio del año en curso.

En tal sentido y, al igual, como lo propuse en la sesión pasada y por las mismas razones, solicito que sea retirado del orden del día, en virtud de que esta sesión que nos ocupa revierte un carácter de extraordinaria urgente y pues dada esa naturaleza solo deben ser discutidos y aprobados acuerdos de extrema urgencia y gravedad, lo anterior de



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

conformidad con lo establecido en el artículo 16, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, y que fue, por esas razones, acompañado en la sesión pasada.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Le agradezco, presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Para no repetir lo que ya dijo atinadamente la consejera Zoad Jeanine, yo también pediría el mismo hecho de poder bajar el proyecto de acuerdo que ahora se nos volvió a circular, por las mismas razones y consideraciones. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Estamos discutiendo el orden del día.

Nadie.

Bueno, quizás solamente diré que las mismas razones no prevalecen, lo que se había comentado es que hacía falta que discutiéramos las y los consejeros el asunto que prevé aprobarse a través del punto de acuerdo listado en el punto 3 del orden del día, ya



sostuvimos una reunión todas las y los consejeros para determinar subir este proyecto de acuerdo, el día de hoy, así se acordó al menos por la mayoría de quienes integramos el colegiado con derecho a voto.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, someta a votación el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Bien.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba el proyecto de orden del día, en lo general, en primera instancia, quien esté por la afirmativa, sírvanse de manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

Ahora, les voy a consultar con respecto al punto 3 del orden del día, quienes estén por dejar el punto 3 en el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez		✓	
Lic. Zoad Jeanine García González		✓	
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		



Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	5	2	

Consejera presidenta, el punto 3 se queda en el orden del día, con una mayoría de cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Presidenta, podrían dar cuenta de mi presencia, José Antonio de la Torre Bravo, representante del Partido Acción Nacional.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, representante, secretario, por favor, denos cuenta de esto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Sí, con mucho gusto, presidenta.

Damos cuenta a esta mesa que ingresó a la sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo.

Consejera presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada por el secretario de este consejo.

Si alguien tiene alguna consideración en torno a la dispensa.



De no ser así señor secretario, por favor, someta a votación la dispensa por usted formulada, en votación económica, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la solicitud de sustitución del candidato propietario a diputado por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral 18, presentada por la coalición parcial denominada



“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tiene al ciudadano Francisco Javier Jiménez Orozco renunciando a la candidatura propietaria de la fórmula registrada en el Distrito Electoral 18, por la coalición denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”.

Segundo. Se aprueba la sustitución de la candidatura a diputado por el principio de mayoría relativa, solicitada por la coalición parcial “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, en términos del considerando XVI de este acuerdo, así como del ANEXO, que forma parte integral del mismo.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese con copia simple el presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados, y en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a la candidatura registrada, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.



Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Tengo algunas observaciones para fortalecer el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

En esencia, estoy de acuerdo con el sentido, pero si me parece que hay cuestiones que pueden darle claridad.

En primer término, me voy a referir al antecedente 15.

En este, se hace una relatoría sobre el escrito de renuncia presentado por el candidato ya registrado y, si bien, es cierto que de manera general refiere que fue debidamente ratificada esta renuncia, desde mi opinión, es importante proporcionar detalles adicionales sobre la fecha y el órgano ante el cual se llevó a cabo dicha ratificación.

Con esto, se da una mejor comprensión de las circunstancias y legalidad de los pasos tomados para formalizar esta renuncia.



En esos términos, se propone modificar la redacción de ese antecedente para inmediatamente después de donde dice, “misma que fue debidamente ratificada”, se agregue lo siguiente:

“... debidamente ratificada el 1 de abril ante la directora ejecutiva de prerrogativas, en auxilio del titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 143, numeral 2, fracción XXXIII del Código Electoral del Estado de Jalisco.”

Además, con esta información, debe impactarse el considerando VIII, denominado “De las renunciaciones”, atendiendo a que únicamente se cita la fundamentación del trámite que se da las renunciaciones, no obstante, ninguna alusión se hace al caso concreto, de ahí que falte complementar las especificaciones de la renuncia y ratificación correspondiente, para que quede debidamente motivado.

Por otra parte, estimo que es importante agregar un antecedente, en este caso se propondría que fuera el 16, toda vez que fue el candidato directamente el que renunció ante este Instituto Electoral, entonces, en este antecedente que se propone agregar, la idea es que se señale que se hizo del conocimiento de la coalición a efecto de llevar a cabo la sustitución correspondiente, esto atendiendo a lo que establece el artículo 250, párrafo 2 del Código Electoral, que señala específicamente que:

“En los casos en que la renuncia del candidato fuere notificada por este al Instituto Electoral, se hará del conocimiento del partido político o coalición que lo registró dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquella en que se recibió, para que proceda, en su caso a su sustitución.”

Cuestión con la que no se da cuenta en los referidos antecedentes.

Esta propuesta aplicaría también en el caso del siguiente punto del orden del día en que sería necesario también agregar un antecedente, esto para no reiterar la misma observación, y pudiera presumir por las fechas, que previo a que este órgano diera la debida notificación



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

a la coalición o en su caso partido político, de haber recibido esta renuncia y que espontáneamente nos trajeron la solicitud de sustitución, si es así, entonces, creo que en esos términos debería darse cuenta en el propio proyecto. Digo, lo presumo por las fechas, no obstante, no tengo como asegurarlo.

Y, por otra parte, en el antecedente con número 16, que en caso de que aprobaran o estuvieran de acuerdo en acompañar la propuesta que hago, pasaría a ser el 17; se hace referencia al registro de la sustitución a través del SIRC, sin embargo, según la documentación proporcionada, es evidente que la solicitud y el envío de los documentos relativos a la sustitución de la candidatura, fueron presentados directamente en Oficialía de Partes bajo el número de folio, en Oficialía Virtual electoral, bajo el número de folio 14,278, por lo tanto, se requiere corregir el antecedente para reflejar la información real y precisa.

Ahora bien, en el considerando XIV “De la presentación de la sustitución”, en correlación con lo que acabo de exponer, en el considerando ya referido, falta impactar la información del caso concreto, aludiendo a que se le informó a la coalición sobre la renuncia y que fue a través de la Oficialía de Partes que se presentó la solicitud de sustitución, así como los documentos con los que se pretende cumplir con los requisitos para su aprobación.

Así mismo, con relación a los documentos de elegibilidad que acompaña la coalición postulante, he advertido que se omitió el que tiene que ver con el formato SNR, por lo que, respetuosamente, pido que se me informe si es que se requirió al solicitante este documento y si es el caso que fue presentado y que si obra en poder de la dirección ejecutiva, y por alguna razón en la documentación que se nos compartió no viene, entonces nada más que se me aclare esa circunstancia.

Y, finalmente, dar cuenta que se hicieron llegar a la Secretaría Ejecutiva, modificaciones de forma en control de cambios, que pediría que se tomaran en cuenta.

Es cuanto.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Decir que estoy de acuerdo con las observaciones de la consejera.

También formulé precisiones de forma, únicamente, y también la observación relativa a la constancia de SNR que aplica para este y para el subsiguiente proyecto de acuerdo, ya de una vez lo pongo en la mesa.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera, muchas gracias a usted.

Bueno, les informo rápidamente que sí tenemos en nuestro poder los tres oficios, ahorita mismo se los comparto por la vía del chat para toda, digamos, velocidad que puedan verificarlo y no tengamos problema con ello.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Bien, de no ser así, señor secretario y al no advertir ningún diferendo, yo también estoy de acuerdo con las observaciones que formula la consejera Zoad Jeanine García González; le solicito, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo, con las siguientes consideraciones:



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

- En el antecedente 15, informar fecha y órgano en que se presentó la ratificación, precisar el caso concreto;
- En el considerando VIII, complementar las especificaciones de la renuncia y la ratificación;
- Agregar un considerando, perdón, un antecedente 16 en donde se señale que se hizo del conocimiento de la coalición, la renuncia y la ratificación para que pudiese hacer la sustitución correspondiente o bien señalar que esta fue presentada de manera espontánea;
- En el antecedente, que sería ahora el 17, por la incorporación de un antecedente 16, señalar que la documentación requerida se presentó ante la Oficialía Virtual;
- En el considerando XIV, impactar el caso concreto, nuevamente sobre que se informó a la coalición de la renuncia o bien, y que se presentó la información por Oficialía Virtual; y
- Considerar las observaciones de forma, tanto de la consejera Zoad Jeanine García González, como las enviadas también por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor del proyecto de acuerdo en los términos propuestos y con las propuestas de modificación sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González y la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Hagamos y la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:



Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de San Miguel el Alto y Casimiro Castillo, ambos en el estado de Jalisco, formuladas por el partido político Hagamos y la coalición parcial "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO", respectivamente, en términos del considerando XV de este acuerdo, así como de los ANEXOS, que forman parte integral del mismo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?



En primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Al igual que en el punto anterior, estoy de acuerdo con el sentido, con la salvedad de tener la certeza de que presentaron el formato SNR.

Sin embargo, retomando las manifestaciones que ya expuse ante este Consejo General en la sesión previa, considero que el título propuesto debe cambiarse por uno que sea más específico y que refiera a los municipios de que se trata este acuerdo o las sustituciones objeto de este acuerdo.

Esto, porque como ya expliqué, un título claro y específico proporciona a las personas lectoras una comprensión inmediata del contenido y el alcance del tema de que se trata.

Así mismo, facilita la búsqueda de información, ya que, en entornos digitales, donde la búsqueda de palabras claves es común, un título completo y preciso aumenta las posibilidades de que el documento sea identificado y consultado por aquellas personas interesadas en el tema tratado, lo que por supuesto promueve la transparencia y el principio de máxima publicidad al que estamos obligados.

En el antecedente 18, se hace una referencia genérica a la procedencia respectiva del registro de las candidaturas a munícipes del partido Hagamos y la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, con relación a los acuerdos **IEPC-69/2024** y el **72/2024**, esto, a diferencia del punto de acuerdo anterior, donde además si se menciona el nombre de la persona registrada para la diputación de mayoría relativa por el Distrito Electoral 18.

Por lo que, se propone que también en este acuerdo se haga una referencia específica de las personas que originalmente estaban registradas en la sesión del 30 de marzo o que se registraron, se aprobaron en esa sesión, tanto de la candidatura propietaria 1 de los municipios de Casimiro Castillo y San Miguel el Alto, respectivamente, que son los que



atañen a este acuerdo. Esto, con el objetivo de dar una relatoría detallada sobre el proceso de sustitución que se propone aprobar en este acuerdo.

En el antecedente 19, por las razones expuestas en el punto de acuerdo previo, solicito que se incluya el antecedente con la información relativa a la fecha y dirección en la cual se llevó a cabo la ratificación de las renunciaciones y, particularmente, en este acuerdo se omite referir que los escritos fueron presentados directamente por las personas candidatas, situación que resulta relevante para determinar el plazo del aviso al partido político o coalición, establecido por el artículo 250, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Y, como lo he adelantado previamente, pues considero también necesario agregar un antecedente que detalle, si es que este Instituto notificó o no fue necesario, en su caso, la renuncia al partido y coalición correspondiente, para efecto de que, en el plazo legal señalado, pudieran hacer la sustitución que corresponda.

En el antecedente 20 que, en caso de acompañar la propuesta anterior, cambiaría al 21, al igual que en el punto de acuerdo anterior, se hace referencia a que el registro de estas sustituciones se llevó a cabo a través del SIRC o del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, sin embargo, de la documentación proporcionada resulta evidente que lo hicieron a través de la Oficialía Electoral, bajo los folios 14,279 y 14,280; por lo tanto, igual que en el anterior, se requiere corregir para que se pueda advertir la información real y precisa.

En el considerando X, bueno es una cuestión de forma, se señaló de manera incorrecta el antecedente, debería decir el 18, dice el 19, pero eso, bueno, está ahí en el control de cambios.

Y, finalmente, en el considerando XIII, al igual que en el punto anterior, estimo que debe fortalecerse este, para impactar lo relativo al caso concreto, aludiendo a que se informó a la coalición sobre la renuncia o si no se hizo necesario, pues que se haga esa referencia ahí y que a través de la Oficialía de Partes fue que se presentó la sustitución.



Y, tengo la misma duda respecto de la presentación del formato SNR, dado que no se advierte de la documentación que nos proporcionaron. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias a usted.

He mandado los tres formatos del SNR al chat, para que todas y todos tengamos certeza de que esta información está en poder de esta autoridad electoral.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

De no ser así señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba este proyecto de acuerdo con las propuestas formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, con las cuales estoy de acuerdo y dado que no he advertido ningún diferendo supongo que las y los demás también y que serían las siguientes:

- Modificar el título para referir a los municipios a que se refieren las sustituciones de este proyecto de acuerdo;
- En el antecedente 18, que se refiera a las personas originalmente registradas y aprobadas en las posiciones propietarias número 1 de ambos municipios, que están en estos acuerdos;
- En el antecedente 19, señalar la fecha y el órgano ante el cual se presentó renuncia y ratificación, respectiva;
- Agregar un antecedente 20, sobre la notificación de esta renuncia y ratificación al partido y/o coalición, para que, entonces, pudiese hacer la sustitución o bien si se trató de una sustitución que se formuló de manera espontánea;



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

- En un antecedente 21, que antes era 20, dado que estamos agregando un antecedente 20, señalar que el registro de las sustituciones o, más bien, la entrega de la documentación para acreditar los requisitos de elegibilidad, fueron presentados por la Oficialía Virtual;
- En el considerando X, hay una propuesta de modificación de forma, para referir al antecedente debido;
- En el considerando XIII, también fortalecer para informar si se notificó al partido político y/o coalición la renuncia y que la documentación fue presentada por la vía de la Oficialía virtual.

Proceda, secretario.

Por favor. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Agradezco la información que nos hizo llegar vía *WhatsApp*, pero nada más nos proporcionó de la diputación y de la candidata, falta de un candidato. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, consejera, en un minuto se la comparto correctamente.

Proceda, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias. Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de adición realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González y que fueron enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que fija la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a gubernatura, munícipes y diputaciones, para que sean incluidas en la boleta electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:



Primero. Se fija el 17 de abril de 2024 como fecha límite para presentar sustituciones de candidaturas a gubernatura, municipios y diputaciones por ambos principios, y puedan ser incluidas en la boleta electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, de los consejos distritales electorales y, en su momento, a los consejos municipales electorales, mediante correo electrónico, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario, para presentar, por favor, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Sí. Antes de realizar la presentación, me gustaría mencionar un par de erratas, un par de correcciones que se proponen.

En el antecedente 18, es corregir la fecha, dice 17 de abril y lo correcto sería 17 de febrero, al igual en el antecedente 19, dice 26 de abril, lo correcto sería poner 26 de febrero.

Presento, brevemente.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

En el artículo 250, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco y el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, se establece que la fecha límite para que los partidos políticos o coaliciones soliciten sustituciones por renuncia de sus candidaturas, hasta el tres de mayo de la presente anualidad.

Ahora bien, con la finalidad de prevenir contratiempos que pudieran afectar al proceso de impresión de las boletas electorales y cumplir con la entrega oportuna de estas en los consejos distritales electorales, se propone que el 17 de abril del año en curso sea la fecha límite para que las sustituciones que presenten los partidos políticos o coaliciones, por renuncia de sus candidaturas, puedan ser tomadas en consideración para incluir el nombre de la o las candidaturas en la boleta electoral de la elección correspondiente, en el entendido que los partidos políticos y coaliciones podrán realizar sustituciones por renuncia de sus candidaturas hasta el tres de mayo, como está previsto en el código y en el calendario, sin embargo, las mismas no se verán reflejadas en la boleta electoral.

Así mismo, se propone que sea el 20 de abril, la fecha límite para que este órgano colegiado se pronuncie sobre la aprobación o no de las sustituciones que se presenten hasta el 17 de abril.

La anterior propuesta se hace, además, tomando en consideración la necesidad de que la empresa a la que se adjudicó el contrato de impresión de documentación electoral cuente con el tiempo suficiente para su impresión y entrega oportuna, ya que las boletas electorales deben estar en los consejos distritales a más tardar quince días antes de la Jornada Electoral, según lo dispone el artículo 176 del Reglamento de Elecciones.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud del interés que tiene este Instituto Electoral para que las boletas nacionales y extraterritoriales contengan los mismos nombres de las candidaturas que van a participar en esta elección y derivado que los partidos políticos tienen por ley hasta treinta días antes de la Jornada Electoral para realizar sustituciones por renuncia, se pone a su consideración el presente proyecto de acuerdo con el fin de que este Consejo General establezca el día 17 de abril como fecha límite para que los partidos políticos presenten sustituciones y sean incluidas en las boletas.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Lo anterior con el objetivo de dotar de certeza la información de candidaturas que contendrán las boletas electorales para este Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, así como garantizar que los partidos políticos tengan el mayor tiempo posible para realizar las sustituciones y con ello poder entregar una lista lo más actualizada posible las distintas modalidades de votación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en primera ronda, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Como es de conocimiento de este Pleno, en dos ocasiones solicité el retiro de este anteproyecto, bueno, proyecto, perdón, de acuerdo, en la primera sesión, en virtud de que encontraba que requería fortalecerlo, pero básicamente era, porque las consecuencias de aprobarlo de la manera en que se nos fue propuesto, las dos ocasiones anteriores, tenía como resultado que hubiese boletas para un mismo cargo, con diferentes datos de candidaturas, es decir, con nombres diferentes de candidaturas.

Se proponía, originalmente, que las boletas que fueran destinadas para el voto de jaliscienses en el extranjero y del voto anticipado, quedaran impresas con los datos que originalmente ya aprobamos ahora en la sesión que inició el 30 de marzo y que las que fueran para las casillas, digamos, tradicionales en territorio nacional o que no son de voto anticipado, pudieran ser susceptibles de modificación con las sustituciones que se dieran hasta la fecha que proponen.

Eso, para mí, atentaba contra la certeza y por eso fue que, en primer lugar, solicité que se retirara, hice observaciones que hice llegar a quienes, la mayoría de quienes integran este



Pleno, es decir, a las consejerías y, la vez pasada, porque además considero, como lo dije en un primer momento, que no revierte un carácter que deba de ser integrado de extrema urgencia, que deba de ser integrado en una sesión de la naturaleza en la que se nos convocó el día de hoy.

Se modificaron los términos, y el documento que ahora se presenta cambió, no tiene la consecuencia a la cual ya hice referencia, no obstante, no acompaño yo su sentido por las razones siguientes.

En primer lugar, porque tal como se está proponiendo estaríamos dejando de atender a los plazos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, quien, como todas y todos sabemos, es el órgano rector del sistema nacional electoral, pero, además el órgano rector en materia de voto extranjero y también del voto anticipado; esto, porque en términos generales, las fechas que se están proponiendo superan las que ya el Instituto Nacional Electoral estableció para efecto de la entrega de, tanto de las boletas como de los sobres-votos que se van a remitir al extranjero, esto por disposición del acuerdo de la Junta General Ejecutiva con número 20/2024, en el que se estableció un plazo para que los organismos públicos locales electorales entregáramos esta documentación, entre el 1° y el 20 de abril de este año, para efecto de que estén en posibilidades de hacer la integración del Paquete-Electoral-Postal y de entregarlo o enviarlo al extranjero a más tardar el 30 de abril y, con ello, las personas que optaron por esa modalidad de votación, pudieran recibirlo en la primera semana de mayo y con esto tener el tiempo suficiente para remitir su voto y garantizar que este sea válido, porque se recibió en las oficinas del Instituto Nacional Electoral a más tardar a las ocho de la mañana del 1° de junio de este año.

Y, en el caso del voto anticipado, en el modelo de operación que fue aprobado en agosto del año pasado, también por el Instituto Nacional Electoral, se estableció como fecha límite para que nosotros entreguemos a la Junta Local la documentación relativa a quien vaya a ejercer el voto en esa modalidad, a más tardar el 22 de abril del presente año.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Entonces, con lo que ahora se propone estaríamos, pues no atendiendo a una disposición del órgano facultado y competente para determinarnos cuando debemos de entregar esa documentación.

En ese sentido, es que, lo que ya mencioné se contrapone lo que establecieron en el antecedente 25 y en el considerando VIII, que se afirma que mediante un informe que se presentó en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se dio cuenta de que se modificó la fecha previamente establecida y mediante el acuerdo que ya referí de la Junta General, lo cual no es así.

No hay ningún acto en el que se haya modificado ese plazo, lo cual se contrapone con esa afirmación. Me voy a referir a ella de manera literal, dice:

“Es importante señalar que, como se refirió en el antecedente 25 del presente acuerdo, se recibió por parte del Instituto Nacional Electoral el informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación, mismo que, entre otras cosas, estableció como fecha límite para la entrega de la documentación y materiales electorales para voto mexicanos, mexicanas, residentes en el extranjero de los OPLES al INE, el 5 de mayo del presente año, por lo que con los plazos fijados en el presente acuerdo, se está dando cumplimiento a los plazos fijados por la autoridad nacional.

Igual situación acontece con lo que ve al voto anticipado, dado que el plazo fijado para la presentación de sustituciones se ajusta al modelo de operación para la organización del voto anticipado para el proceso electoral concurrente 2023-2024.”

Como ya referí, esto difiere de los documentos normativos y, en todo caso, en cuanto al voto de jaliscienses en el extranjero, no se amplió el plazo del 20 de abril para la entrega, existe una salvedad en el propio procedimiento que dice que el periodo de entrega para cada elemento que conforma el Paquete-Electoral-Postal referido en la tabla anterior, podrá modificarse únicamente por causa extraordinaria y/o fuerza mayor, siempre y cuando no exceda del 5 de mayo de dos mil veinticuatro, de las modificaciones a que haya lugar deberá



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

informarse a la Comisión de Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero a través de la DERFE junto con la justificación correspondiente.

Es decir, hay una salvedad, pero esto no implica que se haya ampliado el plazo hasta el 5 de mayo, por lo que sé, se solicitó por parte de este órgano, poder ampliar el plazo a la fecha que está establecida aquí como salvedad, pero hasta donde tengo conocimiento eso no nos han contestado, yo deferiría que tangamos alguna causa extraordinaria o fuerza mayor con la cual podamos justificar esa ampliación y, por lo tanto, para mí no hay certeza, porque al no contar con una anuencia del Instituto Nacional Electoral para atender hasta esa fecha límite, estaríamos contraviniendo lo que ya se estableció en esos documentos.

Por otra parte, que me parece muy importante, que al nosotros solicitar esa ampliación, lo que en realidad estamos haciendo es en detrimento de la propia ciudadanía, porque si nos vamos a esa fecha límite, al 5 de mayo, que sería cuando ya las personas deberían contar en sus manos con sus boletas y poder ejercer su voto y garantizar una devolución que fuera oportuna para que su voto sea válido, estamos nosotros nada más posponiendo la integración del Paquete-Electoral-Postal y, por ende, su remisión al extranjero, por ende, la recepción de las personas que optaron por esa modalidad y, por supuesto, poniendo en riesgo que estén en tiempo de remitir su voto y que este pueda ser válido, porque llegó oportunamente.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, presidenta.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General y al público que sigue esta transmisión.

Bueno, para clarificar que lo que estamos aprobando en este acuerdo, es la fecha por la que se fija como fecha límite para presentar sustituciones de candidaturas a la gobernatura, municipios y diputaciones por ambos principios y puedan ser incluidas en la boleta electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Ese es el objeto de este acuerdo, el cual acompaño, necesitamos establecer ya una fecha precisa para que los partidos políticos puedan hacer las sustituciones correspondientes y que tengan la certeza, la fecha clara, para que esa es la fecha, digamos, límite para hacer esos cambios y que puedan ser aprobados en su momento por este máximo órgano de dirección y aparezcan en la boleta, como se hace en cada proceso electoral.

Ese es el objeto de este acuerdo y me parece que se apega precisamente a nuestro marco normativo, a todo lo que regula nuestra actuación y que, lo que menciona la consejera Zoad, bueno son algunas fechas que son producto de precisamente del INE, estas fechas no las cambiamos de manera arbitraria nosotros, el mismo INE es el que establece los calendarios y sus modificaciones, de manera que no acompaño, o no coincido con la visión de la consejera de que estamos incumpliendo los plazos, creo que los plazos están claros, repito, se han modificado y, repito, lo que estamos discutiendo en este momento es la fecha límite para hacer los cambios y que aparezcan, en su caso, o las modificaciones o las sustituciones por parte de los partidos, para que aparezcan en las boletas, lo cual, repito, me parece un plazo adecuado, pertinente y suficiente para que estemos en condiciones de hacer la producción de estas boletas, de esta documentación electoral, y cumplir con los plazos establecidos y también con los plazos establecidos sobre todo con el INE y también con la empresa encargada de hacer estos materiales.

Entonces, reafirmo, el plazo me parece adecuado y preciso y sobre todo va en la finalidad de darle certeza a los partidos políticos para que, con tiempo, pues tengan presente y clara esta fecha para que actúen en consecuencia.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega.

Una moción, la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

¿Acepta usted una pregunta de la consejera Zoad Jeanine García González?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Adelante, claro.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, consejero.

Para preguntarle dos cosas en específico, dice que no se cambiaron arbitrariamente los plazos.

¿Cuáles son los plazos que estableció el Instituto Nacional Electoral para la entrega de la documentación relativa al voto extranjero, en un caso, y el plazo para el voto anticipado? y ¿en qué documentos está normado dicho plazo?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Sí, yo lo que le puedo decir consejera, que lo que estamos aprobando ahora es el plazo para fijar la fecha límite, para que las sustituciones de los partidos entren en las boletas electorales.

Ese plazo lo establecemos nosotros como autoridad electoral local y lo que usted dice, de digamos, los incumplimientos y demás, yo con el antecedente que nos ponen en este acuerdo de que se modifica el plazo, es en el antecedente 25, creo que eso da pauta, para mi persona, para mi visión, de que estamos en cumplimiento. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Cederé el uso de la voz, ahora, a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en primera ronda consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Para completar un poco lo que ya mencionaba la consejera Jeanine.

Tengo entendido, como ya se dijo, que, entonces, estaríamos cayendo en el caso de excepción, es decir, pidiendo una prórroga para poder superar dichos plazos que ya se establecen aquí en este proyecto de acuerdo.

Si esto es así, si entonces estamos en este supuesto de la prórroga, yo lo que pediría es que entonces, pues que se relacione dicho procedimiento, consulta, prórroga o petición que se le haya formulado a la autoridad federal competente, para que, una vez que tengamos una certeza de la respuesta cierta, real y como debe de ser, pues entonces hubiéramos estado en posición de emitir este proyecto de acuerdo, porque de lo contrario existe un espacio de respuesta o de información entre el proyecto de acuerdo que se ha circulado y la respuesta que se supondría, tendremos que estar esperando para poder cerrar la pinza y tener toda la película y la información suficiente que sostenga de la argumentación adecuada, la información y tener la certeza y la seguridad jurídica que la respuesta que se nos va a emitir, pues es satisfactoria para este órgano, para esta decisión y para el objeto de este proyecto de acuerdo, que si bien es cierto, si coincido con el consejero Moisés, lo que estamos aprobando en este momento es una fecha, pues también tenemos que tomar en consideración que los proyectos no son un asunto aislado y cada proyecto tiene una consecuencia; consecuencias que tenemos que valorar uno a uno, como en este caso, la primera sería ir en contra de la reglamentación que ya ha mencionado la consejera Jeanine, dos que el proyecto carece de certeza y seguridad jurídica, porque en realidad no sabemos si la autoridad correspondiente nos va a contestar de manera afirmativa o no y si eso quizá nos pueda meter en algún problema en días futuros, y tercero, es pues esperar lo correspondiente para una vez que lo hubiéramos tenido, pues votarlo y no traer pues esta discusión a la mesa.



Es cuanto, y aquí dejo en este punto, ¡ah ya me acordé! y lo tercero es también tomar como consecuencia la consideración de la ciudadanía, pues que va a ejercer su voto de la vía anticipada o su voto en el exterior, que quizá nos puedan contestar de manera afirmativa, pero perjudicándolos a ellos en tiempo y forma para el ejercicio de regreso de su derecho.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Voy a tomar el uso de la voz, quizá nos está haciendo falta aclarar una parte de la ruta aquí.

He escuchado con atención a la consejera Zoad Jeanine García González, ella justo refirió los dos proyectos iniciales que se presentaron a este Consejo General, en donde el problema o la situación que habíamos identificado y que fue la razón por la cual estos se bajaron, es que, lo que iba a ocurrir con esos proyectos era que íbamos a tener un listado de nombres posiblemente distinto en la boleta extraterritorial que en la boleta nacional.

Esto lo discutimos entre las y los consejeros, el día de ayer, y tuvimos la notificación del INE, la tuvimos a la vista respecto del informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación correspondiente al periodo tal, presentado en la sesión ordinaria del Consejo General del INE, en donde, entre otras cosas, se notifican modificaciones al calendario de coordinación.

Estas modificaciones, que la propia consejera Zoad Jeanine García González ha referido, son posibles y se establece una fecha límite máxima en casos, efectivamente, extraordinarios que es el 5 de mayo.

Esa modificación, esa posibilidad ya existe, no es que estemos pidiendo que se abra un plazo distinto, la posibilidad de solicitar una fecha más amplia, con fecha máxima al 5 de mayo, ya existe y nos fue notificada, y como el interés es de este colegiado es tener la misma información en la boleta extraterritorial que en la boleta nacional, es que se planteó



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

al Instituto Nacional Electoral que esta autoridad electoral pudiera, entonces, entregarle la documentación del voto de mexicanos residentes en el extranjero, el 1° de mayo, esto ha ocurrido en otros estados, ha ocurrido en el estado de México, ha ocurrido en Oaxaca, ha ocurrido en Chiapas, yo misma tuve una comunicación directa con la persona responsable en el INE para consultarle esta cuestión, la respuesta informal fue, desde luego, afirmativa, lo comuniqué a todos mis colegas aquí, digamos, con derecho a voto, y lo que estamos, simplemente, haciendo es formalizando esa cuestión, pero ese plazo posible, ampliado, ya existe.

Entonces, lo que estamos tratando aquí de hacer es o más bien no tratando, proponiendo a este Consejo General, es fijar una fecha cierta, porque es sumamente relevante que los partidos políticos sepan hoy y no después, no en una siguiente sesión, no la próxima semana, no cinco días antes de que concluya su posibilidad de hacer sustituciones a sus candidaturas, que sepan cual es la fecha límite en que van a poder hacer sustituciones y que estas se verán reflejadas en la boleta, ese es el interés de esta autoridad electoral.

Es mi opinión, que es de suma relevancia que los partidos políticos conozcan esta información a la brevedad, hemos querido, efectivamente, proponer o aprobar este proyecto de acuerdo en otra ocasiones, porque mientras más pronto los partidos políticos sepan cual es esta fecha límite, pues es de su total interés poder hacer las sustituciones previo a que concluya esa fecha límite, porque eso tiene como consecuencia que dichas sustituciones resulten aplicadas o estén impresas o estén impactadas en las boletas, que ahora, justamente, por la posibilidad que el INE hace, ya hace, ya está hecha, de extender este periodo máximo al 5 de mayo, es que estamos haciendo esta consulta al INE, pero con la certidumbre de que esa posibilidad existe, porque ese calendario si fue modificado y tenemos aquí sobre la mesa, todas las y los consejeros, esta notificación.

Entonces, resumiendo, el interés que tenemos el día de hoy, es dar certeza a los partidos políticos sobre la fecha límite que tienen para sustituir sus candidaturas y que estas se vean reflejadas o sean impactadas en las impresiones de las boletas y que tengamos la misma información en la boleta extraterritorial que en la boleta nacional, y esto es posible, gracias



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

a que el INE, si está haciendo posible que se modifique el calendario de entrega y está fijando una fecha máxima.

Esta autoridad electoral ni siquiera se está yendo a esa fecha máxima, lo que está proponiendo ahora, es entregarle, no el 5 de mayo, la documentación, sino el primero de mayo.

Ahora, esto no pone en ningún riesgo, ni por supuesto vulnera los derechos de la ciudadanía residente en el extranjero, justamente, porque el INE es el que está previendo esta entrega en este plazo máximo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, pues yo también estoy de acuerdo en que aprobemos este acuerdo el día de hoy.

Lo que estamos haciendo es dar certeza a los partidos políticos de la fecha límite en la que podrán hacer sustituciones, que es el 17 de abril para que nosotros estemos en condiciones de aprobarlo el 20 de abril y enviarlas a la empresa el 22 del mismo mes.

Y, miren ustedes, si nos ponemos a ver con frialdad los términos, a partir del 17 tendremos, parte del 17, si bien nos va y no lo presentan al límite, 18 y 19 para hacer las revisiones correspondientes de las sustituciones, notificar y aprobarlas el 20.

No sabemos cuántas sustituciones vayan a existir, y si las sustituciones son de tal magnitud que se asemejen pues a sesión, que luego suelen ser muy largas, la verdad es que operativamente también estamos en una dificultad, esto va a suponer que otra vez, como de costumbre, las áreas se aboquen totalmente a esa actividad, y pues es un llamado para



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

que si hay sustituciones, las pueden hacer previa a la fecha límite y, por supuesto, que es necesario que ustedes conozcan hasta cuándo podrán aparecer en las boletas.

Y, en lo que tampoco estoy de acuerdo y coincido con usted presidenta, es que esta fecha que se fija como límite para las sustituciones, de alguna manera ponga en riesgo que las personas que van emitir su voto de manera anticipada o desde el extranjero vía postal, corran algún riesgo de no recibir o no poder emitir su voto con oportunidad, porque no nos estamos excediendo además de una fecha, que ya el propio Instituto Nacional Electoral delimitó, previo a que nosotros siquiera lo pusiéramos a consideración para dar certeza en el sentido de unificar los contenidos y los nombres de todas la boletas electorales.

Pues, es por ello que yo acompaño el acuerdo y por supuesto que darle la certeza a la gente que, de acuerdo a los calendarios, podrán emitir su voto con oportunidad y este será debidamente contabilizado.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

En qué parte del informe al que hacen referencia, tanto en el antecedente 25 y que ha mencionado el consejero Moisés y usted, dice que esa fecha se modificó, para tomarlo como una notificación de que la fecha en sí se modificó.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera.



Yo tengo aquí la notificación por vía del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales, es una información que se nos hace llegar por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y tal como di lectura hace unos minutos, dice así:

“Mediante el cual se hace de su conocimiento el informe de seguimiento del Plan Integral y Calendario de Coordinación, correspondiente al periodo del 20 de febrero al 22 marzo de 2024, presentado en la sesión ordinaria del Consejo General el 27 de marzo del año en curso, es importante resaltar, que en el presente informe contiene tanto el avance de cumplimiento de actividades, como las modificaciones que se han aplicado al calendario de coordinación.”

Bien, respecto del informe, en la página 56, en el Anexo 6, dice:

“En el documento anexo se presenta de forma conjunta los treinta y dos calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.”

Y, si uno acude al calendario, lo hemos revisado ya en varias ocasiones, todas y todos, podemos ver que la fecha que se fija, como fecha límite, para que puedan, entonces, entregarse la documentación al INE, es el 5 de mayo.

Es cierto lo que ha dicho la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Que esto es una situación, que es extraordinaria, justamente, porque derivado de sus observaciones y derivado de que usted proponía que, básicamente, los partidos no pudieran hacer sustituciones, que fuera reflejadas en la boleta, porque su idea era que todo se ajustara al día 4 de abril, que era fecha original en que íbamos a enviar la lista de nombres a la empresa, para la impresión de la documentación del voto de residentes en el extranjero, pues eso, desde mi punto de vista, es totalmente complicado, porque los partidos políticos tienen el derecho de sustituir candidaturas hasta treinta días antes de la Jornada Electoral, y sería un contrasentido, que estas candidaturas no tuviesen oportunidad de estarse reflejando en las boletas electorales. Esa era su propuesta.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Bien, contrario a esa propuesta, lo que nosotros hicimos fue buscar una alternativa para que todas las boletas tengan la misma información, y esa alternativa es haciendo uso de esta excepción que ya aprobó el INE, para que podamos solicitar entregarle el listado de nombres cualquier día antes del 5 de mayo, nosotros estamos formulando, proponiendo, que sea el 1° de mayo, es por eso que, es mi opinión, que esta es la mejor solución para varias cuestiones:

Una, para dar certeza a los partidos políticos, que esa es la cuestión que más atiende este proyecto de acuerdo, para que ellos sepan, cuándo o hasta cuándo pueden hacer sustituciones que aparecerán en la boleta.

Segundo, para tener la misma información, los mismos nombres en la boleta extraterritorial y en la boleta nacional, y esto se está haciendo con base o conforme al calendario que ha hecho posible el Instituto Nacional Electoral que, en efecto, es la autoridad responsable del voto de mexicanos residentes en el extranjero, por lo que hace, digamos, al envío de la documentación postal, de las boletas electorales, en este caso.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bueno, para precisar algunas cosas.

Como usted lo leyó, en el apartado seis de ese informe, se dice que, se resaltan en un color aquellas modificaciones que se tuvieron al calendario y en el calendario anexo a ese documento, no vienen resaltadas la correspondiente a la entrega de la documentación de voto extranjero, por lo tanto, esa no sufrió una modificación, reitero, el documento



normativo que establece ese plazo es el acuerdo donde se aprobaron los procedimientos para la entrega, integración y remisión de los paquetes–electorales–postales, que era del 1 al 20 de abril.

Sin embargo, en ese documento hay una salvedad, como ya lo referí, esta salvedad se dice, que siempre y cuando haya una causa extraordinaria y de fuerza mayor que deberá de darse, informarse, incluso a la comisión del voto del INE, eso a la fecha todavía no es.

Y, por otro lado, se está hablando de la fecha establecida para el voto de jaliscienses en el extranjero, mexicanos y residentes en el extranjero, pero no así la de voto anticipado, esta está establecida en el modelo de operación, aprobado por el Consejo General del INE que tiene como límite el 22 de abril.

Y no, yo no propuse lo que usted está afirmando.

Ahí está el correo donde les hice llegar a todos, donde yo incluso avizoraba dos alternativas:

Uno, que este acuerdo se redujera, digamos, el tiempo para las sustituciones, si lo dije así, no puse la fecha que usted dice, para efecto de que todas las boletas tuvieran el mismo contenido; y el otro era que, mencionaba que no se hacía necesario el aprobar este acuerdo, o sea, que estaban esas dos opciones, para certeza de los partidos políticos, porque eso lo resuelve el propio Reglamento de Elecciones, y yo ahí pediría al secretario ejecutivo, si nos puede leer el inciso d), del numeral 8 del Anexo, ahorita se lo digo, del Reglamento de Elecciones, que incluso, nos obliga a notificar y dar cuenta del calendario de producción, de los proveedores, que tenemos que hacerlo del conocimiento de los partidos políticos, para que tengan certeza a partir cuándo se van a impactar esas modificaciones o sustituciones en la boleta.

Por lo tanto, por supuesto que yo no estoy en contra de que se les dé certeza a los partidos políticos, respecto de cuándo se van a impactar o no las sustituciones que hagan, como ya lo mencioné, el propio reglamento resuelve esa situación.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Así lo hace también el Instituto Nacional Electoral, nos marca la misma obligación, sin embargo, si es opinión de este Consejo que sea mejor emitir un acuerdo, está bien, yo nunca he estado en contra del acuerdo, pero sí, que no se establezca en términos, que no se apegan a los plazos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, y si es de que nos vamos a apegar a la excepción, pues bueno una vez que tengamos certeza de hasta cuándo podemos o que nos den la anuencia, para hacer uso de ese plazo extraordinario, es decir, que va más allá del propio 20 y que recorre los plazos establecidos.

Y, yo si insisto que eso, por supuesto, que pospone los plazos para que las personas reciban su boleta y puedan ejercer ese voto.

Y, pues también quiero hacer notar, el consejero Moisés no me dio respuesta puntual a la situación que yo le pregunté.

Y, reitero que en ese informe no se modificó la fecha que está establecida, y que además en cuanto al voto anticipado, tampoco lo que se dice ahí, se contrapone con el modelo de operación del INE.

No es cierto que nos estamos apegando a la fecha establecida en ese documento.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Adelante, por favor.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Buenas tardes a todas y todos.

Para poner a su consideración, a este Consejo, en caso de ser aprobado este acuerdo, algunas consideraciones en el acuerdo a efecto de dotar de mayor certeza a los partidos políticos y también en la operatividad interna que tenemos.

La verdad que la fecha del 17, si nos mete en una complicación administrativa, que es natural de todo proceso, envuelto en la discusión en la que estamos, solo que por esta nueva modalidad de sustituciones y, en consecuencia, hablo de lo electrónico, ha sido un poquito diferente entrar a la dinámica, entonces proponer, a lo mejor, al Consejo, adicionar a este acuerdo la posibilidad de que las sustituciones puedan ser presentadas en cualquier modalidad, es decir, de manera física, en Oficialía Virtual o, en su caso, en el SIRC.

El lineamiento de registro de candidatos establece que las sustituciones solo se presentan ante el SIRC, a lo mejor la propuesta de la consejera Zoad, hace ratito, que se precisara que las que hoy se aprobaron, pues no fueron propiamente aprobadas conforme a lo que establece el lineamiento, que dice, exclusivamente por el SIRC.

Nosotros tenemos, como Movimiento Ciudadano, algunas sustituciones que no hemos podido tramitar, en virtud que el SIRC no ha estado abierto y que no se habían presentado de manera en Oficialía Virtual, porque el lineamiento no lo contempla.

Entonces, estaríamos prácticamente a doce días de la fecha límite, que precisa, entonces considerar en el acuerdo, modificar el lineamiento de registro de candidatos, respecto del artículo 5 y 6 del lineamiento que establecía que las sustituciones solamente iban presentadas vía SIRC, a su consideración.

Otro punto que pondría a propuesta de este Consejo y de igual manera para dar certeza a los candidatos, partidos políticos, es el tema del derecho que tienen los candidatos, conforme al artículo 281.9 del Reglamento de Elecciones, de contemplar el “*alias*” en la boleta, pudiera resultar una obviedad, pero a la mejor sumarle al acuerdo la fecha límite



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

para sustituciones e incluir el “*alias*”, es en tal fecha, para darle certeza a los partidos y que de igual manera se presente, y que a lo mejor esto en el entendido de que no está sometido a una aprobación, porque la aprobación propiamente de la candidatura y ya será voluntad de cada candidato, como asumirse, conforme a las reglas su “*alias*”.

Entonces, si lo ven bien, contemplar para darle certeza a los candidatos, la posibilidad de incluir el “*alias*” y, en consonancia, que esta solicitud pueda ser presentada en cualquiera de las formas de oficialía de partes de este Instituto.

Y, el último punto, también para dar certeza.

Si bien se está tomando en consideración las diferentes fechas que el INE ha tomado, los diferentes acuerdos que son transversales a este tipo de acuerdo, por un efecto de cuidar el proceso, me imagino que lo que se está aprobando hoy, está estrechamente vinculado al proceso de licitación de las boletas electorales.

En las boletas, cuando se debió haber hecho la licitación, no conozco el proceso, debió haber establecido ahí, el compromiso con la empresa de entregarle en tal fecha las boletas, para que ellos estuvieran en posibilidad de imprimirlas.

Entonces, para un efecto de cuidar los intereses del Instituto, en cuanto a un particular como puede ser el proveedor de las boletas, que se ligue a este acuerdo el proceso de licitación, y que, insisto, creo que la fecha comprometida para hacer la entrega de este listado a la empresa proveedora de las boletas, debe de ir en consonancia con lo que se está aprobando el día de hoy.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Mucha gracias a usted, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

El secretario va a dar lectura a la redacción que solicitó la consejera Zoad Jeanine García González.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Del Reglamento de Elecciones, Anexo 4.1, apartado A.8, inciso d):

“Solicitar al fabricante un calendario detallado de producción de las boletas electorales antes de su inicio, con el propósito de que el instituto y, en su caso, el organismo público local electoral, lo distribuya a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes, para evitar sustituciones de nombres, cuando estas estén imprimiendo o ya estén impresas.”

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Mucha gracias, señor secretario.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra en segunda ronda.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Pues, adelantándome un poco, como respuesta a la propuesta que hace el consejero representante del partido político, en cuanto a la posibilidad de presentar por diferente medio, que no sea el SIRC, la documentación pertinente para la ejecución de las sustituciones a que hubiera lugar, me parece que sí, yo sí atendería esta petición, pero más que como modificación al lineamiento, más bien como un caso de aplicación de aquellos casos, si está previsto, pero como un, pues qué será, como un caso de excepción o dado que el término está próximo, o para facilitar la ejecución de lo mismo, a la que tienen todo derecho, se pueda hacer por la vía que consideren pertinente y, por lo demás, también de acuerdo.

Muchas gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera, muchas gracias a usted.

Cederé el uso de la voz ahora, en segunda ronda, a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta.

Bueno, yo también quiero manifestarme, respecto a lo que acaba de señalar el representante del partido Movimiento Ciudadano.

En primer lugar, respecto a recibir las sustituciones, además del SIRC por otras vías, pues creo que lo procedente, ni más ni menos hoy, él lo ha manifestado, de alguna manera lo hemos hecho fuera del sistema, por lo que no vería inconveniente y tal como lo citó la consejera Silvia hace un momento.

Respecto del “*alias*”, si no me equivoco, discúlpeme representante que no tenga ahorita, no localicé el acuerdo, pero creo que ya hay un acuerdo que justo establece el tema del “*alias*”, nada más, a lo mejor en la Secretaría alguien me puede ayudar a darle la respuesta precisa, creo que la hay, en caso de que no la encontremos, creo que sí deberíamos incluirlo en este acuerdo.

Y, respecto del contrato a que hace referencia, esta situación creo que está vinculada con la lectura que hizo hace un momento el secretario, del anexo, en el punto 8, Inciso d), habla de que, pues, se tiene que solicitar a la empresa, un calendario de la producción de las boletas electorales, que por supuesto deberá ser acorde con el contrato que ya se firmó después de la licitación, pero que además tenemos obligación como Instituto de notificarles, es decir, adicionalmente a esto, entiendo que así lo ha considerado la Secretaría y si no habría que agregarlo también en el acuerdo, pues que en términos de la obligación que ya existe en este Anexo, pues de todos modos se pueda referir que este calendario también adicional al acuerdo, pues será del conocimiento de todos los partidos y las representaciones de las coaliciones.



Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández. Adelante, por favor.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

Yo, bueno, desde esta representación nos sumaríamos a esta propuesta, de que las sustituciones se puedan presentar no solamente en el SIRC, por obvias razones, por las que recientemente acaba de aprobar este Consejo General, y de lo comentado por distintas consejerías y representantes, yo tengo una duda de si en el proceso de licitación, efectivamente, se comprometió el Instituto en una fecha o en un plazo determinado, con la empresa, para entregar la información y que esta su vez pudiera ser la impresión de las boletas, y si me podrían dar el dato de qué fecha fue la que se comprometieron, a fin de que guarde coincidencia con lo que se está aprobando en este acuerdo.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, señor representante, con mucho gusto.

Bueno, daré contestación a ello antes de cualquier cosa.

Definitivamente sí se establecieron fechas para la entrega, primero por nuestro lado, digamos, la entrega de los listados de los nombres para que, entonces, la empresa pudiera entregar en tiempo y forma la documentación.



Hay que decir que, a partir de este acuerdo, justamente, porque lo que estamos haciendo es juntando.

Bueno, perdón, consulto si tenemos todavía transmisión. Sí, de acuerdo, muchas gracias. Es un tema nada más de la pantalla.

Como decíamos, en este proyecto de acuerdo hemos logrado, digamos, fijar una única fecha para la entrega de la información, respecto de los nombres que aparecerán en las boletas, antes teníamos una diferenciación en estas fechas, a partir de la posibilidad de extender el plazo es que podemos hacer esta unificación.

Lo originalmente programado para la empresa, era que pudiéramos entregar los listados de los nombres para el voto de residentes en el extranjero, el día 4 de abril, para que estuviera a más tardar el 20 de abril en las oficinas del Instituto Nacional Electoral.

Esta fecha tendría que modificarse, obviamente estamos ya en el trabajo con la propia empresa para hacer una modificación a este plazo, el plazo para ellos no cambiaría, solamente cambiaría la fecha, nos hemos comunicado con ellos y es posible hacerlo.

Y, por lo que hace a la votación nacional o a las boletas de la votación nacional, el plazo para entregarles los nombres, era el día 26 de abril para que tuviéramos a más tardar en nuestras sedes distritales las boletas el 18 de mayo, en este caso la fecha para que nos entreguen las boletas sigue siendo el 18 de mayo, pero la fecha en que nosotros les estaríamos entregando los nombres que aparecerían en estas boletas, sería el 22 de mayo, es decir, de alguna manera le estamos dando para el grueso de la impresión, es decir, para los millones de boletas que suponen la votación nacional, unos días más a la empresa para su impresión.

Como bien decía, la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, bueno y lo han comentado varias consejeras, esto que menciona usted, está relacionado con el texto que ha leído el secretario ejecutivo, estamos nosotros obligadas y obligados a notificarles este calendario, pero antes



del inicio de la impresión, de manera que yo diría que pues no lo incluyamos aquí, porque hace falta todavía un ajuste en esas fechas, sino que en el momento oportuno debido, se los haremos de su conocimiento, tal como lo establece el Reglamento de Elecciones.

Me parece que esas eran las preguntas. Sí.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Nada más para dar respuesta a la inquietud de la representación del partido Movimiento Ciudadano.

El artículo 35 de los lineamientos de registro establecen la posibilidad, y garantizan el derecho a las personas que son conocidas con algún sobrenombre o “*alías*”, para que este sea incluido en la boleta electoral correspondiente.

Entonces, no es necesaria la modificación que solicita, sin embargo, pues si tomar las previsiones para garantizar que de haberse incluido ese “*alías*” o sobrenombre, en el documento pertinente de solicitud de registro, pues que se atienda.

Y, si bien anuncio que voy a formular un voto particular con relación al acuerdo, pues es evidente que se va a aprobar por mayoría de este órgano, me parece que es oportuno incorporar un antecedente donde se dé cuenta del modelo de operación del voto anticipado y que no se afirme que, en el considerando VIII, que este se está atendiendo, dado que no es así, tendría que motivarse cuál es el plazo que está ahí establecido, para hacer una afirmación semejante, lo cual reitero, se contrapone, porque es a más tardar tenemos al 22 para entregar esa documentación, en caso del voto anticipado.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Y, referir, que el plazo establecido para el voto de jaliscienses en el extranjero es el que está en el procedimiento correspondiente que ya mencioné, no voy a reiterar, y que, pues excepcionalmente se podrá ampliar hasta tal fecha.

Adicionalmente, en el antecedente 24, solamente se habla de las solicitudes de registro de planillas a municipios, no se dice nada de diputaciones, y pues entiendo que sería también objeto de la misma suerte, en su caso.

Es el antecedente 24.

El considerando, pues es el VIII.

Pues como ya lo anticipé, voy a presentar un voto particular, por las razones que ya expuse. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Adelante, representante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Gracias, presidenta.

Brevemente, por eso mencionaba que pudiera ser una obviedad el tema del “*alíás*”, porque efectivamente está en el lineamiento y está en el Reglamento de Elecciones.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Igual, en el reglamento y código está la fecha de sustituciones y estamos aprobando el acuerdo solamente para dar certeza de que si los nombres quieren que se incluyan en la boleta tiene que ser a tal fecha, por eso decía, también los “*alias*”, por un tema de certeza.

La verdad que, entre los partidos políticos, ahí son muy recurrentes las llamadas de los partidos para este tema en específico, es un tema de máxima publicidad y certeza a los candidatos y también que nos ayuda a los partidos, como un tema de administración, por eso le decía que, pero está a consideración, que es una obviedad, pero como está en consonancia, como las boletas se van a imprimir a tal fecha, también los “*alias*”.

Nada más era eso. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Hay una propuesta que ha formulado el representante del partido Movimiento Ciudadano, sobre la cual no tengo claridad si hubiera acompañamiento de la mayoría de este colegiado, que tiene que ver con posibilitar que las sustituciones se realicen por vías distintas o, además del Sistema Integral de Registro de Candidaturas.

He escuchado ya a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, también a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Bueno, me pide la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Quiero decir que en la práctica se hace. Se hace contestación, también, vía Oficialía de Partes Virtual.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Yo creo que eso viene a dar mayor facilidad a todos los partidos políticos de las sustituciones. También, viene a dar mayor facilidad a que nosotros como partido político, no tengamos el problema de estar esperando la apertura del sistema y, por lo tanto, pues yo creo que se debe de aprobar, por la sencillez que nos da a nosotros los partidos políticos, el poder entregar la información correspondiente a las sustituciones. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza. Adelante, representante.

Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruíz: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes.

Nos parece muy adecuado que también se posibilite a los partidos políticos y coaliciones, presentar sustituciones vía Oficialía de Partes, no necesariamente por el sistema virtual, por lo que ya se ha dicho y que no voy a reiterar.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, señor representante Jorge Mendoza del partido político Morena.

Cederé ahora la palabra a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias. Buenas tardes a todas y todos.

Estoy de acuerdo con la propuesta que formula el representante.



Más bien me surge la duda, de ¿cuál sería el tratamiento?, es decir, la propuesta del representante fue que se modificaran los lineamientos, situación que no está en consideración en este momento, por lo que habría que votar, ni hacer absolutamente nada.

En mi opinión, ese criterio ya quedó establecido, con la aprobación de los acuerdos de las sustituciones del día de hoy, es decir, en estricto sentido, nosotros no podríamos negar las sustituciones si se presentaran por una vía distinta a la que se presentaron estas que ya aprobamos, que es por una vía distinta al sistema.

Para mí, esto sería suficiente, es decir, no podremos darle un trato diferenciado a otros partidos políticos que presenten otras sustituciones.

Por lo que, en mi opinión, no tendremos que hacer nada más que darles la certeza a las representaciones, en este momento, de que así será, pero, más bien consultaría, en estricto sentido, ¿cuál sería la propuesta?, es decir, modificar los lineamientos que es lo que el representante refirió en un inicio, yo creo que no tendríamos que hacerlo, pero entonces preguntaría si ¿la propuesta es específicamente incorporar esto en el acuerdo o por qué lo estamos discutiendo en este acuerdo en particular?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A modo de moción, señor representante, le parece, de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Adelante, para contestar.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Claro. Muchas gracias.

Gracias, consejera Claudia.

Si, es que iba en el sentido de dar certeza, así empezó la discusión de este acuerdo.



El artículo 5 y 6 de los lineamientos dice que las sustituciones son vía SIRC, y creo que las representaciones, el SIRC no ha estado habilitado de manera constante, ha sido intermitente y, además, no sabemos cuándo está abierto.

Si tenemos una regla de registro de candidatos, que dice que las sustituciones solo se presentan en SIRC. Está bien.

A lo mejor, en sintonía con lo que usted dice, efectivamente, no estamos en el acuerdo de registro de candidaturas, a lo mejor, la propuesta sería decir, no obstante, el lineamiento establece que las sustituciones son vía SIRC, para el caso restante, podrán recibirse de cualquier forma.

A lo mejor es una cuestión de técnica, y en sintonía de dar certeza al acuerdo, toda vez que existe una regla que dice que las sustituciones son vía SIRC y hoy fueron aprobadas sustituciones que no fueron presentadas vía SIRC, es todo.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco mucho, señor representante Juan José Ramos del partido político Movimiento Ciudadano.

¿Una moción, señor representante? Adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

En este momento estoy elaborando, exactamente, una sustitución por escrito que voy a estar presentando vía Oficialía de Partes Virtual, y pues agradecer las facilidades que nos están dando para el cumplimiento.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, yo quisiera, un poco, encuadrar estas propuestas que se hacen y observaciones.

Es también mi opinión, que dado que ya hemos recibido sustituciones por distinta vía, no podríamos proceder de manera distinta en otras ocasiones y, además, me parece que justo el proyecto de acuerdo que estamos aprobando el día de hoy, que fija la fecha límite para realizar estas sustituciones y que estas aparezcan en la boleta, pues refiere un plazo relativamente breve, es decir, quedan solamente unos días para que se cumpla esa fecha límite, y para dar total facilidad a los partidos políticos para que realicen esta gestión, yo también acompañaría la posibilidad de incluirlo en este acuerdo, para total certeza de los partidos políticos, incluso señalando esto, es decir, que estamos a doce días de que concluya este plazo, y es del interés de esta autoridad electoral que los partidos políticos puedan aprovechar ese periodo, lo más ampliamente posible o de la manera más garantista posible, y podríamos traducirlo también, si todas y todos ustedes están de acuerdo, en un punto de acuerdo, es decir, un considerando y un punto de acuerdo respectivo.

Respecto de incluir el *“alías”* o no, bueno el *“alías”* se incluye al hacer el registro de la candidatura, entonces supongo que lo que se está proponiendo, es que se señale, en un considerando que, de ser el caso, se podrá incluir el *“alías”* tal como lo señala el artículo 35, para que pueda ser reflejado también, en un momento dado, en la boleta electoral que se vaya a imprimir.

Y, bueno, respecto del proceso de licitación, yo ya me pronuncié, yo estaría en la idea de no incluir esa información en este momento, no obstante, será hecha del conocimiento de los partidos políticos, tal como lo dispone el Reglamento de Elecciones.

Si todas y todos estamos en esta idea, de estas propuestas, que se han formulado por parte del señor representante de Movimiento Ciudadano y además han sido acompañadas por el partido Hagamos, el Partido del Trabajo, el partido Morena y varias de las consejerías, pues podríamos proceder con la votación en esos términos.



¿Qué dicen consejeros? Sí.

Muy bien. De acuerdo.

No he escuchado nada respecto de las propuestas que formula la consejera Zoad Jeanine García González, respecto de la incorporación de los antecedentes que ella ha señalado.

Yo no estaría de acuerdo en incorporarlos, porque justamente pues contradice lo que estamos queriendo aprobar aquí, es decir, estaría señalando que hay un plazo que no es el que estamos considerando, que es el plazo para entregar la documentación electoral al INE, perdón, sí, las boletas electorales al INE, por lo que hace al voto extraterritorial, pero no sé qué más opinen el resto de las y los consejeros, para ver como someteríamos a aprobación este proyecto de acuerdo.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Bueno, si me permite, si también yo voy a hacer, si me permite, más bien la consejera Jeanine, unirle a su voto particular y, claro, por lo demás estoy de acuerdo, porque sé que va por la mayoría, ya las propuestas de la representación del partido político, y hasta aquí dejo, ¡ah! hice llegar observaciones de forma, en lo general, al proyecto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando incluir la posibilidad de que las sustituciones se puedan realizar por cualquiera de los medios oficiales, desde luego, que tenemos, por la vía de la oficialía virtual, física o, bien, por el Sistema Integral del Registro de Candidaturas; que esto sea reflejado en un considerando y en un punto de acuerdo.



Que se diga también que, en este proceso de sustitución al registrar la nueva candidatura, pueda incluirse el *“alias”* de la persona, con el nombre que desea que sea incluido en la boleta; y con las consideraciones de forma, que ha hecho llegar la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Para efecto de solicitar que la votación sea nominal, para poder pronunciarme en contra y anunciar el voto particular. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto. Claro que sí, consejera. Secretario, proceda, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Claro que sí, presidenta, con mucho gusto.

Consejeras y consejeros electorales, en votación nominal, les consulto el sentido de su voto en relación al proyecto de acuerdo, con las modificaciones enlistadas por la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra, con voto particular. Gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra, con un voto particular.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta.

El acuerdo se aprueba por mayoría, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, al no existir más asuntos que tratar listados en el orden del día de la sesión del día de hoy, la damos por terminada, esta sesión extraordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, de este viernes 5 de abril de 2024.

Tengan todas y todos, una excelente tarde, un excelente día. Gracias.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=XSDRDSpzWvY&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=30



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
51129058
66af7b0a0fec6b8a2074c13d
2024-08-04T06:59:33.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTExMjkwNTh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbxXbHlFRpZW1wbz05ODU0NDNDNDE2MTg0RkUwMzdGRkMzMkQ1ODU4QkU5MTUzQzY2MTJGMzMzBNzIzOTIEQzRDMzVFQkFCODhGRUU0LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0MTQ2NTU3LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwODAM0MT1OTMzWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/E139C3001CF34A77DC8604B8D9BA6DF8>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
51128983
66af0bbd0fec6b8a2074c0f4
2024-08-03T23:04:02.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTExMjg5ODN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbxXbHlFRpZW1wbz01MzhEMUE2MjVCNTEzM0EzNTA0NzJCQTNGNENEM0EwNzY4MzE4QzgzMzNFN0I5NTBGZWNzYyQjcyOUU2NTM1MTgyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM0MTQ2NDgylCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwODAM0DUwNDAYWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/4F6D7392D036AE6B5CD612692A8042BD>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **54** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **sexta sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **5 de abril de 2024** y aprobada en la **séptima sesión ordinaria** celebrada el **31 de julio de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0004

SECUENCIA DE DOCUMENTO

51129019

SELLO DIGITAL

66af107e0fec6b8a2074c118

ESTAMPILLADO

2024-08-03T23:24:19.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA
ELECTRÓNICA
DEL TITULAR

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D1E0713478728E15CEADE7FA8B1B6F74>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.